

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16726** BARCELONA

María José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 300/2019-c.

NIG: 0801947120198003261.

Fecha del auto de declaración. 28/03/19.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Hermarta, S.L., con CIF B58661331.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Iberia Abogados Asesores Tributarios, S.L., quien designa a Marcos Latorre García.

Dirección postal: Plaza de la Independencia número 2, 2ªp. 28001 Madrid.

Dirección electrónica: [hermarta@iberia-abogados.es](mailto:hermarta@iberia-abogados.es)

Régimen de facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 del Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a constar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111. Edificio C. Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Organos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 5 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Hompanera González.

ID: A190020067-1